UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRACION DIRECTA N° 08/2017 – ID N° 324.240
"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día 19 de mayo del año dos mil diez y siete, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la **Contratación Directa N° 08/2017** llamada por la Municipalidad de Villarrica para la **ADQUISICION DE DESMALEZADORAS**, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **ABOG. ULISES BENITEZ, ABG. MARCOS CASCO y el ABG DERLI DUARTE**.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día 21 de abril de 2017, con la participación de los siguientes oferentes:

1- **ACI DE MARIO CESAR APONTE CANO CON RUC N° 847720-5.** La oferta total asciende a la suma de **Gs. 16.350.000 (GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL).**

2- **EMPORIO S.R.L. RUC N° 80002756-6**. La oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 19.074.100 (GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIEN).**

3- **DISEAS CON RUC NRO 2984560-12 DE VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTINEZ**. La Oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 16.050.000 (GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL)**.

4- **NUEVO HORIZONTE DE JOSE DEL CARMEN MAIDANA CARDOZO CON RUC N° 5.545.683-9.** La oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 15.725.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL).**

Durante el acto de apertura de ofertas se realizaron algunas observaciones:

El Sr. **VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTINEZ**, representante de **DISEAS**:

- Que la Empresa **NUEVO HORIZONTE,** no presento la ficha técnica del equipo solicitado por las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

COMITÉ DE EVALUACION: Los citados son documentos de caracter formal no sustancial, y podrán ser solicitados al oferente en la etapa pertinente.

ABOG. ULISES BENITEZ G.
Director UOC
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Doc. Id. Del Firmante/Const. Est. Social. Acta Asamblea	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	ACI DE MARIO CESAR APONTE CANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EMPORIO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DISEAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	NUEVO HORIZONTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SIGUIENDO CON EL PROCESO EVALUATIVO

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ORDEN	OFERENTE	COSTO
1	NUEVO HORIZONTE	Gs. 15.725.000
2	DISEAS	Gs. 16.050.000
3	ACI DE MARIO CESAR APONTE CANO	Gs. 16.350.000
4	EMPORIO S.R.L.	Gs. 19.074.100

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."***, por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, se toma la oferta de:

NUEVO HORIZONTE DE JOSE DEL CARMEN MAIDANA CARDOZO CON RUC N° 5.545.683-9

DOCUMENTOS SOLICITADOS	NUEVO HORIZONTE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE

ABOG. ULISES BENÍTEZ
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Derlis Wilson González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución	NO APLICA
Balance del año 2016	NO CUMPLE
Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados	NO CUMPLE
Experiencia de la firma de por lo menos 2 (dos) años 2015,2016, en el ramo (como mínimo).	NO CUMPLE
Haber contado con experiencia en la provisión de Productos. Para el efecto deberán presentar Copias de contratos ejecutados o facturas de ventas de provisión de Productos, en los últimos 3 (tres años), sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, como así también para los casos de los criterios de desempate a ser aplicado.	NO CUMPLE

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , una vez analizada la oferta se constata la falta de los siguientes documentos, y que el carácter formal de las mismas no dispensa la omisión en su presentación, por tanto las ofertas deben ser completadas conforme a lo requerido por la Convocante en las Bases de la Licitación, condición tal que fue aceptada por los oferentes al momento de la presentación de la oferta.

- **NUEVO HORIZONTE:**

Balance del año 2016 (No presenta en el formato establecido con la firma de un contador)

Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados (No presenta) OBSERVADO EN LA APERTURA DE OFERTAS.

Demostrar Experiencia de la firma de por lo menos 2 (dos) años 2015,2016, en el ramo (como mínimo). (No presenta documento q demuestre la experiencia en la venta de productos similares)

Haber contado con experiencia en la provisión de Productos. Para el efecto deberán presentar Copias de contratos ejecutados o facturas de ventas de provisión de Productos, en los últimos 3 (tres años), sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, como así también para los casos de los criterios de desempate a ser aplicado. (No presenta los documentos que acrediten la experiencia solicitada)

Motivo por el cual, conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: *"... a los efectos de rectificar*

ABOG. ULISES BENITEZ G.
Director UOC
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Ejecutor

Abog. Derlis Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación en un plazo razonable establecido por la convocante ... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada", por lo que el Comité de Evaluación solicita por escrito a la firma NUEVO HORIZONTE, nota mediante en fecha 17 de mayo de 2017, la presentación de las documentaciones faltantes.

Conforme al informe de mesa de entrada de la Convocante, el oferente **NUEVO HORIZONTE DE JOSE DEL CARMEN MAIDANA CARDOZO CON RUC N° 5.545.683-9**, a la fecha 19/05/17, siendo las 07:30 hs., habiéndose cumplido suficientemente el plazo para la presentación de los documentos solicitados, no han arrimado a esta Institución ningún documento que le fuera solicitado a modo de completar su oferta conforme a los requerimientos del PBC, precluyendo por tanto el derecho que tenía para hacerlo en adelante, por haber transcurrido en exceso el plazo establecido.

En atención a la evidencia documental analizada y a todo lo expuesto precedentemente, el presente Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03, en los decretos reglamentarios y en virtud del art. 59, último párrafo del decreto reglamentario que establece: ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***-

Este Comité **Rechaza** la Oferta presentada por la firma **NUEVO HORIZONTE DE JOSE DEL CARMEN MAIDANA CARDOZO CON RUC N° 5.545.683-9,** por motivo de no haber presentado el documento requerido en las Bases de la Licitación y que le fuera solicitado por el Comité Evaluador.

Siguiendo con el proceso evaluativo se toma la oferta más baja en precio conforme al cuadro comparativo de ofertas: **DISEAS CON RUC NRO 2984560-12 DE VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTINEZ.**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	DISEAS
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución	NO APLICA
Balance del año 2016	CUMPLE
Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados	CUMPLE
Experiencia de la firma de por lo menos 2 (dos) años 2015,2016, en el ramo (como mínimo).	CUMPLE
Haber contado con experiencia en la provisión de Productos. Para el efecto deberán presentar Copias de contratos ejecutados o facturas de ventas de provisión de Productos en los últimos 3 (tres años), sean estas con empresas	CUMPLE

ABOG. LUIS E. JIMENEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. David Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Caseo
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, como así también para los casos de los criterios de desempate a ser aplicado.	

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DNCP 1173/16 POR LA SE ESTABLECEN DIRECTRICES A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

ITEM	DESCRIPCION	COSTO DE LA OFERTA	COSTO REF.	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE VARIACION	PONDERACION
1	Desmalezadora	3.210.000	3.652.833	442.833	12,12 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO

En Consideración que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 1173/16, de la estimación de costo del presente llamado, no será necesario solicitar explicación al oferente sobre la composición de sus costos.

Por tanto, Este Comité recomienda:

Conforme se establece en el segundo párrafo del art. 2 de la resolución **DNCP 956/16. -**

DECLARAR, que los precios ofertados **son ACEPTABLES, y en consecuencia ADMITIR la** oferta presentada por **DISEAS CON RUC NRO 2984560-12 DE VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTINEZ. –**

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de la Ley

Inciso a): conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b): conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen

MUNICIPALIDAD DE VILLA ROSARIO
Comité Evaluador

Ing. Daniel Ortiz González
Secretario General
Municipalidad de Villa Rosario

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180

Email: municipalidadvca@gmail.com

en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. **Constatándose en la SINARH que el oferente CRYSTHIAN DAVID MIRANDA GONZALEZ CON C.I. N° 4.760.073, No Registra vinculación como funcionario en ninguna entidad Pública.**

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se acepta la oferta.

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **DISEAS CON RUC NRO 2984560-12 DE VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTINEZ**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de todos los ITEMS de la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2017 – ID N° 324240 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA"**, a la firma **DISEAS CON RUC NRO 2984560-12 DE VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTINEZ**, por un monto de **Gs. 16.050.000 (GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL). Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal. –**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte de la presente acta. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

ABOG. ULISES BENITEZ G.
Director UOCP
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

ABOG. ULISES BENITEZ
COMITÉ EVALUADOR

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

ABOG. MARCOS CASCO
COMITÉ EVALUADOR

ABOG. DERLI DUARTE
COMITÉ EVALUADOR